# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 20 DE FEBRERO DE 1988 | Número 42

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Distrito Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Juicio de cognición número 5/87. 747

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 354/86. 747

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 1.078/84. 748

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 31 de 1988. 748

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 32 de 1988. 748

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 30 de 1988. 749

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.162/84. 749

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 43 de 1988. 750

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 40 de 1988. 750

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 52 de 1988. 750

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 33 de 1988. 750

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 36 de 1988. 751

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 330 de 1987. 751

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 754 de 1987. 751

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 48 de 1988. 751

Primera Instancia número Tres de Murcia. Autos número 1.671/87. 752

Primera Instancia número Catorce de Madrid. Procedimiento número 1.113/86. 752

Distrito Lorca. Juicio verbal de faltas número 324/87. 752

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 145/85. 753

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 274/85. 753

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal de faltas número 3.244/85. 754

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.140/85. 754

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 23 de 1986. 754

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 162/85. 755

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 453/83. 756

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 689-C/87. 756
Primera Instancia número Tres de Murcia. Autos de divorcio número 390 de 1987. 756
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 538 de 1987. 757
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo número 181/87. 757
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento de apremio número 187/82. 757
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 394/87. 757
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 934/85. 758
Primera Instancia número Cinco de Madrid. Expediente número 298/1985. 758
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio de menor cuantía número 297/84. 759
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente de dominio número 13/85. 759
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 900/85. 760
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 140 de 1983. 760
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo número 654/86. 761
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de divorcio número 81/87. 761
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 331 de 1986. 761

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

ALHAMA DE MURCIA. Modificación de Ordenanzas Fiscales y sus tarifas. 762
CEUTI. Presupuesto Ordinario del año 1987. 762
CEUTI. Modificación Ordenanzas Municipales. 762
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para actividad destinada a café-bar con cocina, con emplazamiento en calle D'Estoup, número 46. 763
LAS TORRES DE COTILLAS. Legalización de actividad destinada a café-bar, con emplazamiento en plaza Pablo Iglesias, número 15. 763
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. Los Pulpites, número 44. 763
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para la actividad de fábrica de envases de madera, con emplazamiento en Cs.° La Media Legua, s/n. 763
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para taller de fabricación de piedras y mármoles, con emplazamiento en calle Severo Ochoa, número 11. 763
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para industria destinada a taller de accesorios de carrocerías, con emplazamiento en calle Media Legua, s/n. 763
SAN JAVIER. Licencia para industria de fábrica de terrazo, con emplazamiento en Finca La Tejera. San Javier. 763
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para café-bar, con emplazamiento en Plaza de Pablo Iglesias, número 24. 764
BULLAS. Contribuciones especiales varias obras. 764
ALHAMA DE MURCIA. Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. 764
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para la actividad destinada a piscina pública, con emplazamiento en Parque de las Palmeras, 1.ª Avda. 764
ALHAMA DE MURCIA. Expediente de Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto Municipal Unico para 1987. 765
CARTAGENA. Modificac ión del Plan Parcial Sector P-1 Cabezo Beaza. 765
BENIEL. Relación de admitidos a las pruebas de selección para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal. 765
MURCIA. Cobranza del impuesto sobre la publicidad, 4.° trimestre, ejercicio 1987. 765
SAN JAVIER. Cancelación de garantías por varias obras. 765
MULA. Efectuando varias Delegaciones Genéricas. 765
MULA. Proyecto Técnico de la Obra de «Reposición y Mejoras de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Barrio Pontarrón, 1.ª fase». 766
MULA. Proyecto Básico y de Ejecución de «Sala Polideportiva Escolar, 4.ª fase». 766
TOTANA. Proyecto de Modificación Puntual número 6 de las Normas Subsidiarias Municipales que afecta a la zona 2.ª Urbanizable Intensivo Residencial. 766
MULA. Aprobando varios proyectos técnicos. 766
JUMILLA. Resolución sobre delegación de atribuciones. 766
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura taller confección de prendas exteriores de piel, con emplazamiento en Los Romeros, 50. 766
AGUILAS. Aprobado inicialmente el Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1988. 767
MURCIA. Licencia para café-bar con plancha, en calle Mediodía, s/n., Algezares. 767
CEHEGIN. Licencia para actividad de Sala Recreativa de máquinas tipo A, en local sito en Gran Vía, esquina a Dr. Fleming. 767
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de venta de vehículos industriales y maquinaria agrícola con taller de reparación, con emplazamiento en el Polígono El Tapiado, Ctra. Nacional Km. 377. 767
SAN JAVIER. Cancelación de garantía a DORSA. 767
JUMILLA. Licencia para comercio al por menor de carnes frescas (carnicería), en la planta baja del edificio, sito en calle de Zorrilla, número 17. 767
SANTOMERA. Aprobando definitivamente el Presupuesto Municipal para 1988. 768

# III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1033

**DISTRITO ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Juzgado de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) en el juicio de cognición número 5/87 seguido en este Juzgado contra don Lucio Fructuoso Olmo, se emplaza a este por medio de la presente, al encontrarse en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días más diez que se le conceden por razón de la distancia que totalizan dieciséis, comparezca en este Juzgado, asistido de Letrado, haciéndole las prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al referido demandado y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Almodóvar del Campo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria.

---

Número 1026

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 354/86, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don Federico Navarro Carrión, don Federico Navarro Encinas, don Andrés García Sánchez y esposas (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), vecinos de Tíjola, barriada de Cela, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de abril de 1988 a las 12 horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 24 de mayo de 1988 a las 12 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de junio de 1988 a las 12 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

**Bienes objeto de subasta:**

Primero.—Parcela de tierra, en el pago de Cela, lugar de Los Paraísos, término municipal de Lucar, de cabida veintidós áreas, cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia; Este, Pedro Resina Galera. Dentro de su perímetro y al viento Norte-Este, existe la casa-cortijo, y en bancal de la puerta. Inscrita al tomo 982, libro 37 de Lucar, folio 79, finca 3.058. Valorada en 580.000 pesetas.

Segundo.—Parcela de tierra en el pago de Cela, término municipal de Lucar (Almería), de cabida diez áreas noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, acequia de Armuña; Sur, Julia Rodríguez Azor; Este, mojonera de Tíjola y Lucar; y Oeste, Josefina Navarro Encinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena en el tomo 912, libro 38 de Lucar, folio 24, finca 3.260. Valorada en 200.000 pesetas.

Asciende la total valoración a la suma de 780.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 1012

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1.078/84 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 98/85, formulada por el trabajador Antonio Pérez Carrión, contra la empresa Juan Torres Sánchez, en reclamación de la cantidad de 506.393 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1. Urbana: Trozo de tierra secano, en las diputaciones de Campo y Cope, término de Aguilas, procedente de la hacienda Cabezo Peñoso, con una superficie de diez áreas, en figura rectangular. Valorada en 1.000.000 de pestas.

2. Urbana: Un solar sin número de gobierno sito en la calle del Curvo, de la villa de Aguilas, mide una extensión superficial de doscientos veinte metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, en figura de cuadrilátero irregular. Valorada en 700.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de mayo de 1988 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de mayo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don Juan Torres Sánchez, C/. Calvario, s/n.º, Aguilar.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 988

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Mario López Ibáñez, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta por el Instituto Nacional de Empleo de la petición de abono de diferencias por complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 31 de 1988.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 989

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Manuel Garrido Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de octubre de 1987, en el expediente 2.730/87 por la que desestimando el recurso de alzada confirmo la resolución dictada por el Director Provincial de

Trabajo de Murcia en el expediente RS-1738/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 32 de 1988.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 990

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Luis Angel Temiño Aguirre, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta por silencio administrativo del escrito de 30 de junio de 1987 y otro de 7 de octubre del mismo año denunciando la mora, relativa al reconocimiento a percibir el coeficiente 5 desde la transferencia del actor a la Comunidad Autónoma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 30 de 1988.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1013

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1.162/84 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 170/84, formulada por el trabajador Pablo Carrillo López contra la empresa Antonio Aroca Guardiola, en reclamación de la cantidad de 1.418.323 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 250.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1. Urbana: Un solar para edificar en término municipal de Archena, partido de la plaza paraje nombrado Cañada de Los Palacios de una extensión superficial de 46 m$^2$ Valorada en 150.000 pesetas.

2. Urbana: Local comercial en planta baja del edificio situado en Archena, calle de Ramón y Cajal, sin número de policía, que tiene entrada independiente por la calle sin nombre de nueva apertura y ocupa una superficie construida de 59 m$^2$, 29 dm$^2$, 156 m. y 1 dm. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de mayo de 1988 y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de mayo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don Antonio Aroca Guardiola, C/. Mola, 24, Archena (Murcia).

Dado en Murcia a 29 de enero de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 1008

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Francisco Barbolla Astopiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta por parte del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) de la petición formulada por el actor sobre pensión de jubilación. Resolución de la Subsecretaría para las Administraciones Pública de fecha 30 de noviembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 43 de 1988.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 995

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Feiraco, S.C.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 20 de octubre de 1987 en expediente 4572/87 iniciado por acta de infracción n.° 654/86 de 27 enero 1986 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 40 de 1988.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 1082

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Construcciones y Aislamientos, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 30 de noviembre de 1987 recaído en el expediente 130/86 de reclamación económico administrativa formulada por la actora contra liquidación y retención por impuesto general sobre el tráfico de las empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 52 de 1988.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 996

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco J. Berenguer López, en nombre y representación de Productos Mencey, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Murcia de 20 de noviembre de 1987, denegatorio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Comisión de Gobierno de dicho organismo de 24 de febrero de 1987 y por la que se resuelve imponer a la actora la multa urbanística de 856.658 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 33 de 1988.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 993

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de Marín Muñoz y Caballero, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Murcia expediente 27/86 O.U. de 17 de noviembre de 1987 por la que se desestima recurso de reposición contra multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 36 de 1988.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 991

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Fruca, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, contra la resolución de fecha 20 de enero de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 330 de 1987.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 992

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Jesús Velázquez Martínez se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, concretamente, contra la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 754 de 1987.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 1081

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Hernández Foulquié, en nombre y representación de Isabel Maldonado García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 11 de diciembre de 1987, que resolvió negativamente otra del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia de 10 de junio de 1987 por las que se desestima la petición de la actora, de autorización de apertura de oficina de farmacia en local sito en el número 19 de la C/. Rodríguez Valdés, Barrio de San Antonio del término municipal de Lorca y contra dicho Colegio Farmacéutico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 48 de 1988.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

**El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos**

Número 987

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

**Cédula de citación**

Por la presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales de separación número 1.671/87 a instancias de don Francisco Cuadrado Nicolás, representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, que litiga con justicia gratuita, y contra doña Josefa Antón Ruiz, en ignorado paradero y por el cual se ha acordado la citación de la demandada doña Josefa Antón Ruiz, para el próximo día diez de marzo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asitir a la comparecencia sobre las medidas provisionales de separación.

Y para que conste y sirva de citación a doña Josefa Antón Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.—V.° B.°, el Magistrado Juez.

---

Número 935

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CATORCE DE MADRID**

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.113/86 a instancia del Procurador Sr. Martínez de Lecea de Caja Postal de Ahorros.

Sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1988 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.592.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de junio de 1988 a las once horas, igual al 75 por ciento de la 1.ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 1 de julio de 1988 a las once horas sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por ciento del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 20 por ciento de la 2.ª

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito postores en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso n.° 13, piso cuarto letra B del edificio de Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, calle del Triunfo, destino viviendas, distribuido en varias dependencias, teniendo acceso por la escalera n.° 1 a través de un ascensor, con una superficie de 75 metros y 17 decímetros. Cuota: 1 entero y 21 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 646 y 170, folio 41, finca registral n.° 21.845.

Madrid a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 966

**DISTRITO LORCA**

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas n.° 324/87 sobre injurias y lesiones por agresión, seguidas contra Juan Martínez Bastidas, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa: «Sentencia n.° 451. En la ciudad de Lorca a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 324 de 1987; seguido a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Juan Martínez Bastidas, de 36 años de edad, casado, natural y vecino de Lorca, domiciliado en C/. La Horca, n.° 15, siendo asimismo parte José Peiró Gil, de 27 años de edad, casado, Jefe de Sala, natural de Almoradí, vecino de Lorca, domiciliado en Res. Plaza Nueva, bloque 8-2.° Q, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre injurias y lesiones por agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Martínez Bastidas, como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de veinte días de arresto menor, pago de las costas causadas en el presente juicio y, a que indemnice a José Peiró Gil en la cantidad de veinticuatro mil pesetas (24.000) por los días de impedimento y en la de sesenta mil pesetas (60.000) por las secuelas sufridas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al perjudicado José Peiró Gil, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución indicada.

Y para que sirva de notificación y citación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario Judicial.

Número 936

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA**

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado con el número 145/85 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Vilalta Capdevilla, representado por el Procurador Sr. Jódar Manzano, contra don Manuel Vera Castillo, mayor de edad, casado, vecino de Aguilas con domicilio en Onésimo Redondo 58-2.°, sobre reclamación de 1.900.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de hoy sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes muebles que después se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día primero de abril de 1988, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el día dos de mayo de 1988 a las 10 de su mañana; y para la tercera subasta el día 2 de junio de 1988 y hora de las 10 de su mañana, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

3. Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedan los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4. La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

5. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes: Mercedes Benz matrícula MU-2577-P, valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

---

Número 958

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 274/85, que se siguen a instancia de Construcciones Menna Claramunt, S.A., contra don Pedro Ibáñez Torres y otro he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de mayo de 1988 a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 8 de junio de 1988 a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de julio de 1988 a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda en planta baja con patio descubierto sita en C/. Margura, n.° 16 de Alcantarilla. Linda: derecha, con la casa de Jesús Sánchez Marín, izquierda con la C/. de San Roque, fondo con propiedad de Carmen Ibáñez Torres. Ocupa una cuperficie de 147,36 m$^2$ Inscrita al tomo 2.162, libro 102, sección Alcantarilla, folio 53, finca n.° 7.876, inscripción 1.ª Su valor es el de tres millones de pesetas.

Urbana: Trozo de tierra, riego, con un edificio destinado a fines industriales que ocupa una superficie de 9 areas, 69 centiáreas, 71 dm$^2$ y 82 cm$^2$, sito en el pago de Chantre y Cavero, término de Alcantarilla. Linda: Norte con carretera de Murcia a Alcantarilla; Sur, tierras de los herederos del Sr. V. de Huertas, brazal por medio; Este, con Marcos Almera, regadera por medio; Oeste, con Antonio Ancho. Inscrita al tomo 372, libro 18, sección Alcantarilla, folio 177, finca número 180, inscripción 15.ª Su valor es el de dos millones de pesetas.

Importando la total valoración en conjunto la cantidad de cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Angel de Domingo y Martínez. El Secretario.

Número 955

**DISTRITO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerna, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas n.° 3.244/85, ejec. número 1/88, sobre daños en tráfico, contra Manuel Domínguez González y como Responsable Civil Subsidiario la entidad Karkin, S.A., se ha dictado la tasación de responsabilidades pecuniarias que es como sigue:

1.ª Indemnización a favor de Josefa de Antonio, 52.985 pesetas.

2.ª Multa impuesta a Manuel Domínguez, 2.000 pesetas.

Importe total, 54.985 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Manuel Domínguez González y al Responsable Civil Subsidiario la entidad Karkin, S.A., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.—V.° B.°, el Magistrado Juez.

---

Número 997

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.140/85 instados por don Joaquín Buendía Caja, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería, Mutua Murciana y Purificación Carlos Aledo, en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Joaquín Buendía Caja, mayor de edad, vecino de Alhama de Murcia, asistido del Letrado don Juan José Ferrer Cazorla, y de otra y como demandado INSS y Tesorería Territorial, Mutua Murciana y Purificación Carlos Aledo, en acción sobre accidente.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Joaquín Buendía Caja, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial, Mutua Murciana de Seguros, y Purificación Carlos Aledo, declaro situación de Invalidez Permanente Total, para la profesión habitual, con origen de accidente laboral; condeno a la empresa Purificación Carlos Aledo, y subrogadamente, a la aseguradora Mutua Murciana, a que consigne el capital coste de renta, necesario a proporcionar pensión del 55% de salario anual de 569.400 pesetas con efectos desde 15 de febrero de 1985; si el subsidio de incapacidad temporal hubiere continuado hasta más tarde, se partirá del momento de su cese, el INSS, y la Tesorería pasarán por el anterior pronunciamiento a los efectos legalmente previstos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en Recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago, en el caso de que la recurrente sea la empresa o Mutua demandada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditántolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en Avda. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Purificación Carlos Aledo, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

---

Número 1070

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 23 de 1986, instados por el Procurador Sr. Rentero Jover en representación de la entidad mercantil Pinturas Moype, S.A. contra la entidad mercantil DUCOMUR, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de mayo de 1988 a las 11 horas en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo. el día 30 de junio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

—Un automóvil usado, marca FORD modelo "ORION", y con matrícula MU-4124-V, valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 28 de enero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1024

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 162/85, que se siguen a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Antonio Gramaje Micó y doña Vicenta Piqueras Constan, con domicilio en calle Generalísimo, número 2 de Montealegre, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de abril a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 19 de mayo a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio a las 12 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Un trozo de terreno en el paraje conocido por Los Molinicos, con una extensión superficial de 602 metros cuadrados. Linda: frente, camino; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, Antonio Gramaje Micó; y fondo, Abilio Vizcaíno y herederos de Laureana Milla. Inscrita al folio 184, libro 128, finca 10.438. Valorada en novecientas tres mil pesetas (903.000 pesetas).

2.—Un trozo de terreno en el paraje denominado La Semilla, con una extensión superficial de 51 áreas, 25 centiáreas. Linda: al Norte, con José Martínez Ibáñez; Sur, carretera de Almansa a Albatana; Este, herederos de María Jesús Montes, y Oeste, Pedro Antonio García. Inscrita al folio 159, libro 126, finca número 9.936. Valorada en quinientas doce mil quinientas pesetas (512.500 pesetas).

3.—Un bloque de edificios denominado "El Cayejo" con una extensión superficial de 516 metros cuadrados. Linda: Norte, Julián Sánchez Navarro; Sur y Oeste, Rafael Gramaje Micó; y Oeste, con carretera de Montealegre a Bonete. Inscrita en el libro 124, folio 130, finca 9.498. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

4.—Un solar situado en carretera de Almansa con una extensión superficial de 2.942 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino público; Este, Pedro Jiménez Tornero y herederos de Ignacio Romero Enerina Jara y Ramón Yáñez; Sur, carretera de Almansa a Albatana; y Oeste, con Miguel Ciges y otros. Inscrita al libro 128, folio 186, finca 10.440. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

5.—Un trozo de tierra al sitio denominado "Los Molinos", con una extensión superficial de 560 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca matriz; Sur, Feliciana Yáñez; Este, camino público; y Oeste, Abilio Vizcaíno y herederos de Laureano Milla. Inscrita al libro 127, folio 245, finca 10.256. Valorada en ochocientas cuarenta mil pesetas (840.000 pesetas).

6.—Edificio en sitio conocido por El Pilón, con una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Linda: por todos los vientos, monte; Sur, Este y Oeste, con finca de la herencia de don Sinforiano Sánchez y doña Dolores Milla. Inscrita al libro 111, folio 191, finca 6.719. Valorada en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

7.—Casa en Montealegre del Castillo, señalada con el número 12, compuesta de planta baja, principal y cámara, con varias habitaciones, cocina, cisterna, corral descubierto y retrete; de 83 metros, 60 centímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Pedro José y Francisco Tornero Cuenca; izquierda, con Joaquín Sánchez Yáñez; y espalda, casa número 15 de la calle Marqués de Villafuerte. Inscrita al libro 100, folio 211, finca 5.215. Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

8.—Un edificio en el sitio conocido por El Pilón, de extensión 975 metros cuadrados. Linda: Norte, senda del pueblo de Montealegre al de Bonete; Saliente, con porción segregada de esta finca; Mediodía, puerta principal y finca de la herencia de don Sinforiano Sánchez y doña Dolores Milla; y Poniente, con otra finca de la misma herencia. Inscrita al libro 11, folio 188, finca 6.718. Valorada en novecientas setenta y cinco mil pesetas (975.000 pesetas).

Dado en Murcia, a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 1035

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Central, S.A. contra Pedro Sánchez Benítez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiendose señalado para el remate el día 16 de marzo de 1988 para la 1.ª subasta; el día 13-4-88 para la 2.ª subasta, y el día 13-5-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

C O N D I C I O N E S

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen los bienes a subasta.

**Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:**

Urbana.—Número treinta y dos, vivienda tipo E, en calle Valencia, bloque número tres, segunda escalera, segunda planta, puerta número 1, de San Pedro del Pinatar, con una superficie de 83 metros cuadrados. Linderos: Vivienda número 4, con entrada escalera 1. Izquierda, vivienda número 4 de su misma escalera. Fondo, calle Particular, s/n., hoy denominada de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al tomo 1.074, libro 93/Pinatar, folio 175, finca 6.719, inscripción 3.ª, con un valor de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Murcia, a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

Número 1063

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**Cédula de citación**

El Iltmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en el expediente que tramita con el número 689-C/87, para la declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don José Nortes García, acaecido en Murcia, de donde era vecino, el 27 de mayo de 1977, hijo de Cosme y Josefa, en estado de soltero, siendo los reclamantes de la herencia sus hermanos doña Gertrudis, don Pedro, don Vicente y don Angel Nortes García, y sus sobrinos Josefa, Angel, Cosme, Antonio, María del Carmen, María Dolores Nortes Martínez y doña Asunción Sarabia Nortes, hijos, respectivamente, de sus premuertos hermanos don Cosme y doña Dolores Nortes García; ha acordado por providencia de esta fecha, llamar a aquellos otros parientes de don José Nortes García, que se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado para reclamarla.

Y para que sirva de cédula de citación a aquéllos parientes desconocidos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes en la herencia de don José Nortes García, expido la presente que firmo en Murcia, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 1088

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 390/87, se ha dictado sentencia que, transcrita en lo necesario, es del siguiente tenor literal:

"Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el Iltmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, habiendo visto y estudiado los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 390 de 1987, a instancia de doña María Fernández García, mayor de edad y vecina de Murcia, representada por el Procurador doña Magdalena Sánchez Martínez-Corbalán y defendida por el Letrado Sr. Jiménez Fontes, contra don Martín López Torrente, mayor de edad, vecino de Huércal Overa (Almería), declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña Magdalena Sánchez Martínez-Corbalán, en nombre y representación de doña María Fernández García, contra su esposo don Martín López Torrente, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 12 de noviembre de 1960, en la localidad de Cantoria (Almería), con todos los efectos legales, relegando para el período de ejecución de sentencia la adopción de medidas definitivas; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Cantoria (Almería), en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Rubricada".

Dado en Murcia, a 26 de enero de 1988.—El Secretario Judicial.—V.° B.° el Magistrado Juez.

Número 1014

**DISTRITO**

**SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado J. Cox, vecino al parecer de Inglaterra, a fin de que el día 11 de abril próximo, a las 10,10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 538 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 30 de enero de 1988.—El Secretario.

---

Número 1015

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Mármol Greco Marfil, S.A., domiciliada en carretera de Murcia, kilómetro 6 de Caravaca de la Cruz, y signado con el número 181/87 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al acta de liquidación número N-87/300594 por importe de noventa y siete mil setenta y seis pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Un compresor marca Homan, de 3000 litros de aire, en ciento setenta y cinco mil pesetas.

—Un martillo perforador, marca Geys, de 21 Kg., en setenta y cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Diego Martínez López, con domicilio en carretera de Murcia, Caravaca de la Cruz.

Dicha subasta tendrán lubar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1988.—El Secretario.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.

---

Número 1016

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa "Jaime Sánchez Fuentes", domiciliada en Gran Vía, 18, de Blanca (Murcia), y signado con el número 187/82 y otro más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-244/81 AU, y otro más, importante en la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas, de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles que le han sido embargados en tasación en las siguientes cantidades:

—Un trozo de tierra secano de cabida 50 áreas, 30 centiáreas, 89 decímetros y 76 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 48, folio 195, finca 561.

Se valora en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo, don Jaime Sánchez Fuentes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el citado inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble, queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Cieza, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores, deberán depositar en la mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

Número 1059

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Por tenerlo acordado en el juicio ejecutivo número 394/87, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra otros y don Ricardo López Martínez y doña Pilar Lisón Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Las Torres de Cotillas, pasada la gasolinera, calle de enfrente, pisos nuevos, 1º, actualmente en paradero desconocido, y en reclamación de 369.909 pesetas de principal, más 175.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, por la presente se les cita de remate para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha trabado embargo sobre la finca número 1.775, propiedad de doña Pilar Lisón Rodríguez, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados en paradero desconocido don Ricardo López Martínez y doña Pilar Lisón Rodríguez, expido el presente en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 1022

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 934/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S.A. contra José Ramírez Martínez, con domicilio en Molina, calle Batalla de las Flores, 3-3.°.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de 20 días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiendose señalado para el remate el día 25-4-88 para la 1.ª subasta; el día 23-5-88 para la 2.ª subasta, y el día 21-6-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palación de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

C O N D I C I O N E S

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

**Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:**

Fincas propiedad de don José Ramírez Martínez.

1.ª) Urbana, vivienda G en segunda planta del bloque I en Las Torres de Cotillas, pago de Contreras o Vicentes, de setenta y siete metros y cicuenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, y 92'47 metros cuadrados construida, que con el garaje anexo hace una superficie total de 117'94 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: frente, hueco, rellano y vivienda H; izquierda, patio de luces y vivienda B; y espalda, calle interior. Tiene anejo una plaza de garaje de 25'47 metros cuadrados en el semisótano. Finca número 8.587. Su valor es el de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

2.ª) Treinta y una participaciones de las tres mil doscientas cuarenta que tiene adscritas la finca inscrita en el tomo 384 general y 38 de Las Torres de Cotillas, folio 95 vuelto, finca 4.049, de las cuatro mil trescientas veinte en que se considera dividido el alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea situado en el paraje de Tocinos del término de Las Torres de Cotillas, inscrito en el tomo 244 de general y 23 de Las Torres de Cotillas, al folio 21, con el número 3.515. Su valor es el de 30.000 pesetas/participación, según múltiples averiguaciones; que suponen un total valor de novecientas treinta mil pesetas (930.000 pesetas).

3.ª) Nueve participaciones, de las 102, de las 3.240, que tiene adscritas la finca inscrita en el tomo 384 general y 38 de Las Torres de Cotillas, folio 95 vuelto, finca 4.049, de las 4.320 en que se considera dividido el alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea situado en el paraje de Tocinos del término de Las Torres de Cotillas, inscrito en el tomo 244 general y 23 de dicho Ayuntamiento al folio 21, con el número 3.515. Su valor es el de 30.000 pesetas/participación, según múltiples averiguaciones; supone un total de doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

4.ª) Urbana, vivienda F en planta primera del bloque cuarto en Las Torres de Cotillas, pago de Los Contreras o Vicentes, de 80'60 metros cuadrados de superficie útil y 93'45 metros cuadrados con el garaje anexo hace una superficie total de 118'92 metros cuadrados, dividida en varias dependencias, y linda: frente, patio de luces y vivienda C; derecha, dicho patio y vivienda G; izquierda, calle interior; y espalda, rellano y vivienda E. Tiene anejo una plaza de garaje de veinticinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Finca número 8.729. Su valor es el de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 pesetas).

5.ª) Rústica, un trozo de tierra de secano, en término de Las Torres de Cotillas, parte de la hacienda denominada Lo Palarea y El Collado, de superficie dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas, que equivale a dieciocho tahúllas; que linda: Norte, finca de Salvador Noguera Noguera; Sur, Juan García, en parte camino particular a la finca del Sr. García por medio; Este, la de Salvador Noguera Noguera y resto de la finca matriz de don Joaquín Meseguer Jordán y Oeste, Emilio García Alcaraz. Esta finca tiene la propiedad exclusiva de dos caminos de acceso a la misma, uno situado en el viento Norte y otro en el Oeste. Finca número 12.362. Su valor es el de 150.000 pesetas/tahúlla lo que supone un total valor en conjunto de dos millones setecientas mil pesetas (2.700.000 pesetas).

Murcia, a 27 de enero de 1988—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

Número 1034

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO CINCO DE MADRID**

E D I C T O

**Cédula de requerimiento**

A virtud de lo acordado en el expediente de requerimiento de pago, seguido en este Juzgado bajo el número 298/1985 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Puig Pérez, contra Comercial Nexpa, S.A., con domicilio en la avenida Infante Juan Manuel, edificio 5 Estrellas (Murcia), no habiéndose podido llevar a efecto el requerimiento al deudor en la persona de su representante legal porque según manifiestan los vecinos dicha entidad hace dos años que se marchó de allí cerrando el negocio, se ha acordado requerir a la demandada por medio de edicto, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España, los semestres vencidos que le adeuda en 30 de noviembre de 1983 y siguientes, importante cada uno la cantidad de total débitos período de carencia 740.025 pesetas, más los intereses de demora, costas y gastos, bajo apercibimiento de proceder al secuestro y posesión interina de los bienes hi-

potecados que se decretará en el plazo de quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes hipotecados.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Comercial Nexpa, S.A. en la persona de su representante legal expido la presente que firmo en Madrid a dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

---

Número 1057

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 297/84, que se siguen a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra don Ginés Núñez Melgarejo y "COPROAL, S.A.", en reclamación de 1.023.092 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de marzo de 1988 a las 11 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 25 de abril de 1988 a las 11 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de mayo, a las 11 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Urbana. Parcela en término de Alhama de Murcia, partido de El Ral, pago de Las Costericas, El Bañón, La Parramoy, el sitio de Las Filipinas, un trozo de terreno con una superficie de 219 metros cuadrados, en la actualidad este solar da a la calle Isla Mindanao.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 190, folio 125, finca número 26.262.

Valorada en quinientas veinticinco mil seiscientas pesetas.

2.—Urbana. En el término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblicas, sitio de Las Minas y avenida de España, terreno solar edificable que ocupa una extensión superficial de 813'90 metros cuadrados. En la actualidad, la cabida del solar es de seiscientos cuarenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente o Norte, avenida de España; derecha entrando, calle Queipo de Llano, ahora Capitán Portola; izquierda, terrenos del Ayuntamiento de Alhama, ahora el edificio de la Cruz Roja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 372 de la Sección de Alhama, tomo 1.312, folio 100, finca número 29.153.

Valorada en cuatro millones, cuatrocientas treinta y ocho mil ciento quince pesetas.

Dado en Murcia, a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

Número 1042

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en el expediente de dominio para reanudación del tracto interrumpido de la finca que será descrita, y que se tramita con el número 13/85 a instancia de doña Isabel Conesa Conesa, representada por el procurador don Alejandro Lozano Conesa en relación con la siguiente finca:

Rústica: Un trozo de terreno de figura irregular, sito en la diputación de Roche, término municipal de La Unión, que tiene una superficie de dos mil cuatrocientas ochenta varas, equivalentes a mil ochocientas veintiocho metros y nueve milímetros cuadrados. Linda por el Norte con vereda, por el Sur, y Este, con tierras de don Juan Paredes Heredia y por el Oeste, con don Felipe Martínez. Tiene registro abierto en el de La Unión en el libro 42 de la 3.ª Sección, folio 193, finca número 3.510-1.ª.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, así como a los titulares registrales y en su caso a sus causahabientes que pudieran perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 12 de enero de 1988.—El Secretario, F. García Valenzuela.

Número 1020

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 900/85, que se siguen a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Alfonso Sánchez López y doña María Jesús Jiménez Martínez, domiciliados en calle Juan Soler Porras, 23, de Bullas, en reclamación de 447.488 pesetas de principal, más 225.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de abril a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 23 de mayo, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de junio, a las 12 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consigar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Rústica en término de Bullas; partido del Llano de Bullas; superficie de 4 hectáreas, 86 áreas y 33 centiáreas, linda: Sur, el comprador; Este, camino de Molinas; Oeste, camino de Andalucía; Norte, con ángulo de confrontación de los linderos Este y Oeste. Inscrita al tomo 704, libro 52, folio 50, finca número 7.728. Valorada en cuatro millones ochocientas sesenta y tres mil pesetas (4.863.000 pesetas).

2.—Rústica, tierra secano a cereales, en el término de Bullas, partido de La Murta, sitio del Reguerón, Tiene una superficie de 30 áreas y 67 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Carreño Marsilla; Oeste, con Josefa Martínez Carreño; Sur, Juan Escámez Fernández; Oeste, Joaquín Carreño. Inscrita al tomo 107, libro 7, folio 166, finca 1.174. Valorada en seiscientas trece mil pesetas (613.000 pesetas).

3.—Rústica, 27 minutos de agua de la fuente principal de Bullas; denominada "La Rafa", que se riega el día 5 de los 18 de que consta. Inscrita al tomo 416, libro 25, folio 55, finca número 4.445. Valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

4.—Rústica, tierra secano a cereales, término de Bullas, partido del Reclin de Arriba, sitio de La Capellanía. Con una superficie de 39 áreas y 94 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cañarico; Este, con Pedro Collado Valera; Sur, camino de La Capellanía; y Oeste, con Bienvenido Alvarez García. Inscrita al tomo 557, libro 41, folio 62, finca 6.389. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

Número 1036

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 140 de 1983 instados por el Procurador Sr. Serrano Guarinos en representación de Banco Central, S.A. contra don Francisco García García y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de mayo de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Rústica.—Trozo de tierra de riego de La Alberquilla, radicante en la diputación del Campillo, término de Lorca, superficie actual 1.114'42 metros cuadrados.

Finca registral 34.577 del Registro de Lorca. Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1038

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio ejecutivo número 654/86, a instancias del Banco Central, S.A., contra don Antonio Palazón López y otros, aparece dictada la siguiente y literal:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 654/86, promovidos por Banco Central, S.A., representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, y dirigido por el Letrado don Antonio García Ruiz, contra don Antonio Palazón López, don Joaquín Blázquez Juliá, María Julia Miñano Herrero, doña Eufemia Herrero Cano, don Roque Palazón López y doña Antonia López Murcia, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fundamentos de derecho.—Primero. Que la deuda que se reclama es de cantidad líquida en dinero superior a cincuenta mil pesetas, de plazo vencido y en virtud de un título que tiene fuerza ejecutiva, por lo que es procedente, no habiéndose opuesto los deudores, dictar sentencia mandando seguir adelante la ejecución, de conformidad con los artículos 1.429, 1.462, 1.473 y 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Vistos los preceptos citados y demás de aplicación. Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores, don Antonio Palazón López, don Joaquín Blázquez Juliá, doña María Julia Miñano Herrero, doña Eufemia Herrero Cano, don Roque Palazón López, y doña Antonia López Murcia, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central, S.A., de la cantidad de seiscientas nueve mil doscientas sesenta y una pesetas, importe del capital de la póliza presentada, a los intereses pactados hasta el completo pago, y condenándose además a los demandados a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia, en la forma prevenida por la Ley, a los demandados en rebeldía.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo Martínez. Firmada y rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Antonio Palazón López, don Joaquín Blázquez Juliá, doña María Julia Miñano Herrero, doña Eufemia Herrero Cano, don Roque Palazón López y doña Antonia López Murcia, expido la presente en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

---

Número 1098

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 81/87 y para que sirva de notificación al demandado don José Carlos Luerio Iglesias, que no compareció, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

"En la ciudad de Cartagena, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Iltmo. Sr. don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, pronuncia en nombre del Rey la siguiente: Sentencia.—En los autos de divorcio 81/87, a instancia de doña Caridad Quiles Rosique, representada por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández y dirigida por la Letrada doña Rosa Sala Hernández contra don José Carlos Luerio Iglesias, en rebeldía y donde es parte el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho...

Razonamientos jurídicos...

Fallo.—Que estimando la demanda de divorcio presentada por doña Caridad Quiles Rosique representada por el Procurador Sr. Gómez Fernández contra don José Carlos Luerio Iglesias, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que unía a las partes, aprobando como definitivas las medidas provisionales acordadas en auto de 4 de septiembre de 1987 y que constan en el tercero de los antecedentes de esta sentencia. Notifíquese la presente al demandado rebelde por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este mismo Juzgado en el plazo de cinco días. Así, por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos principales y siendo firme, será anotada al margen del acta de matrimonio y de nacimiento de la hija en su caso, lo pronuncio, mando y firmo".

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día.

Dado en Cartagena, a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

---

Número 1077

**DISTRITO**

**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 331 de 1986 el día 23 de febrero de 1988, y hora de la 11'05 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Pilar Avilés Puertas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo presente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Avilés Puertas y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» libro el presente en Cartagena a 29 de enero de 1988.—El Secretario.

# IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1140

**ALHAMA DE MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1987, aprobó la Modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, siguientes:

**1.° Impuestos:**

—Impuesto municipal sobre solares.

—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

**2.° Tasas por prestación de servicios y realización de actividades.**

—Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

—Tasas por concesión de licencias urbanísticas.

—Tasas por licencias de apertura de establecimientos.

—Tasas por administración de documentos.

**3.° Tasas por utilización privativa de aprovechamiento especial.**

—Aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y carruajes y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo.

—Ocupación de caseta de venta establecidas en la Plaza de Abastos.

—Ocupación de la vía pública con quioscos.

—Tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

—Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos de recreos, mesa de los cafés, veladores y cualesquiera otra clase de elemento de naturaleza análoga en la vía pública o terrenos del común.

—Derechos y tasas por aprovechamientos especiales, portadas, escaparates y vitrinas.

**4.° Arbitrio con fin no fiscal.**

—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre publicidad sonora.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre máquinas recreativas y de azar.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, caso de no producirse reclamación alguna o sugerencias, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Alhama de Murcia, 12 de enero de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

---

Número 1135

**CEUTI**

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos número 1 del Presupuesto Ordinario del año 1987, han quedado las partidas de la siguiente forma:

Se puede disponer de crédito de las siguientes partidas:

Superávit ejercicio 1986: 1.239.792.

Exceso de C.T. Urbana/86: 2.085.365.

Exceso Licencias Obras/86: 315.000.

Total: 4.640.157.

**Partidas que se transfieren; cantidad queda**

254-642. Materiales V. Públic., 1.000.000; 4.038.100.

254-654-6. Mat. perros, 50.000.

291-04. Campaña Sanitaria, 100.000.

257-61. Alumbrado Público, 5.000.000.

Total: 10.790.157; 4.038.100.

Partidas a suplementar; cantidades consignadas

161-6. Jornales Personal Serv., 1.800.000; 10.136.240.

181-6. Servicios Sociales, 500.000; 2.306.775.

211-1. Material de Oficinas, 1.300.000; 2.100.000.

254.643. Mat. Alumb. Público, 500.000; 3.743.400.

254.651. Mat. Abast. Aguas, 690.157; 4.104.857.

254.717. Material Jardines, 600.000; 4.405.000.

258.03. Mantenimiento Edif., 1.200.000; 3.032.000.

433.01. Servicios Mancomunidad, 1.000.000; 5.123.279.

471.02. Festejos, 3.200.000; 4.700.000.

Totales: 10.790.157; 39.651.551.

Ceutí, 23 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1136

**CEUTI**

EDICTO

Aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Municipales relativas a: Derechos y Tasas por prestación de los Servicios en el Cementerio Municipal, aprovechamientos especiales en la vía pública por anuncios visibles y audibles en la vía pública, recogida de basura a domicilio, por el servicio de agua potable a domicilio, sobre participación en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios prestados al público, impuesto municipal sobre circulación de vehículos y la reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, multas circulación.

El expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Ceutí a 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 973

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Por don Juan Alarcón Martínez se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad destinada a café-bar con cocina, con emplazamiento en calle D'Estoup, número 46.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 6 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 978

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Por doña Lidia Sandoval Sarabia se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad destinada a café-bar, con emplazamiento en plaza Pablo Iglesias, número 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 24 de julio de 1987.—El Alcalde.

---

Número 980

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Por doña Josefa López Guillén se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. Los Pulpites, número 44.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 24 de julio de 1987.—El Alcalde.

---

Número 976

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Por don Pedro Martínez Molina, en nombre y representación de «Fontespal, S.A.», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de envases de madera, con emplazamiento en Cs.° La Media Legua, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 977

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Por don Francisco López Vicente se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de fabricación de piedras y mármoles, con emplazamiento en calle Severo Ochoa, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 923

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Por don Francisco Sarabia Vicente se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria destinada a taller de accesorios de carrocerías, con emplazamiento en calle Media Legua, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 924

**SAN JAVIER**

EDICTO

Por don José Ros da Costa se ha solicitado licencia para establecimiento y apertura de la industria de fábrica de terrazo, con emplazamiento en Finca La Tejera, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 4 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 974

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Por doña María Dolores Robles Baños se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Plaza de Pablo Iglesias, número 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 927

**BULLAS**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1987, acordó aplicar contribuciones especiales obligatorias a las siguientes obras, cuyos extractos se especifican:

**Plan; obra; base imponible; % participación; módulo de reparto**

1984; red agua potable, alcantarillado barrio Calderón; 1.316.338; 90; ML.

1985; alumbrado público en diversas calles de Bullas; 1.032.138; 90; ML.

1985; mejoras urbanísticas en barrio Francés y Los Poetas; 1.343.667; 90; M.L.

1985; urbanización y ramal de alcantarillado en Puerta Ginesa y Copa; 7.743.268; 90; M.L. m².

1986; red de agua potable, pavimentación y aceras en Bullas y La Copa; 1.060.510; 90; M.L. m².

1986; red de saneamiento, agua potable, aceras y bordillos en Bullas; 1.306.088; 90; Ud. de obra M.L. m².

1986; mejora de alumbrado público, 3.ª fase; 365.159; 90; M.L. Ud. obra.

1986; red de agua, alcantarillado y bordillos en barrio Calderón; 3.359.857; 90; M.L.

1986; electrificación barrio Calderón, II fase; 3.259.310; 90; M.L. Ud. de obra.

1987; red de saneamiento en diversas calles de Bullas; 589.814; 90; M.L.

1987; mejoras alumbrado público en Bullas, IV fase; 530.239; 90; M.L.

1987; infraestructura urbanística en varias calles de Bullas; 5.182.467; 90; M.L. m².

1987; mejora de la infraestructura urbana e instalación de 30 bocas de riego en diversas calles de Bullas; 718.029; 90; Ud. de obra M.L. m².

1987; encintado de aceras y pavimentación en barrio Nadal y calle Tercia; 556.816; 90; M.L. m².

1987; mejora de la infraestructura urbana en La Copa; 406.189; 90; M.L. m² Ud. de obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas a 13 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 965

**ALHAMA DE MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1988, acordó por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de las características siguientes:

—Importe del préstamo: 1.100.000 pesetas.

—Destino: Aportación municipal a las obras de pavimentación de aceras en calle Santerén y otras, en colaboración con el INEM.

—Tipo de interés: 10,75% anual.

—Comisión anual: 0,40%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato. Se aplicará una comisión del 1% anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

—Período de reembolso de la operación: 14 años como máximo, uno de carencia y 13 de amortización. La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 40.313 pesetas; las condiciones de este préstamo quedan sujetas a las modificaciones que pudieran darse por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su formalización.

—Plazo de amortización: 6 meses.

Queda expuesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento dicho expediente por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 28 de enero de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

---

Número 979

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Por don Alfonso Pérez López, en nombre y representación de Michel Oltra Rene, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad destinada a piscina pública, con emplazamiento en Parque de las Palmeras, 1.ª Avda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 24 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 1002

**ALHAMA DE MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.° del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1987, referente a la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto Municipal Unico para 1987, no habiéndose producido reclamaciones durante la información pública, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda aprobado definitivamente dicho expediente, cuyo resumen por capítulos queda en la forma siguiente:

**Altas en el estado de gastos**

Capítulo 6.° Inversiones reales: 7.519.999.

**Altas en el estado de ingresos**

Capítulo 7.° Transferencias de capital: 6.018.499.

**Bajas en el estado de gastos**

Capítulo 2.° Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.501.500.

**Resumen**

Suma total de gastos: 7.519.999.

Suma total de ingresos: 7.519.999.

Por lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450, apartado 3.°, en concordancia con el artículo 446, apartado 3.° del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Alhama de Murcia, 25 de enero de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

---

Número 1003

**CARTAGENA**

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 21 de diciembre de 1987, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial Sector P-1 Cabezo Beaza, promovido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.).

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto, a tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 20 de enero de 1988.—El Alcalde, P.D.

---

Número 1041

**BENIEL**

«Aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1988, la relación de admitidos a las pruebas de selección para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal, queda expuesta al público durante quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la relación que a continuación se detalla:

1.° Admitidos: Pina Cano, Luis Alberto.

2.° Excluidos: Ninguno.

Beniel, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer».

---

Número 1011

**MURCIA**
**Recaudación**

**Anuncio de cobranza**

Se anuncia la cobranza, en período voluntario, del impuesto sobre la publicidad, 4.° trimestre, ejercicio 1987, hasta el 28 de febrero del año en curso.

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de las Cajas de Ahorro y Entidades Bancarias colaboradoras, así como en la Oficina Municipal de Recaudación, mediante la presentación de la notificación-carta de pago que recibirán los contribuyentes.

A partir del día 1 de marzo de 1988, las deudas tributarias del citado impuesto no satisfechas, incurrirán en el recargo de apremio del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro por vía ejecutiva.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados.

Murcia, 19 de enero de 1988.—El Tesorero.

---

Número 1017

**SAN JAVIER**

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Francisco Martínez Olmos cancelación de garantías depositadas por obras de:

—Alumbrado público, red de saneamiento y abastecimiento de agua en Urbanización Las Palmeras, de Santiago de la Ribera.

—Pavimentación de Camino Casas Blancas, 1.ª fase.

—Pavimentación Camino Casas Blancas al Mirador, 2.ª fase.

—Paseo marítimo y pavimentación de viales en la zona de Las Palmeras, de Santiago de la Ribera; se exponen los expedientes a información pública, durante el plazo de quince (15) días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1052

**MULA**

**Resolución sobre delegaciones**

Por decretos de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1987 y de conformidad con el artículo 43 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se han efectuado las siguientes Delegaciones Genéricas:

1.—Area de Economía y Hacienda, que abarca las siguientes materias: Economía, Hacienda, Patrimonio, Empleo, Desarrollo Cooperativo, Agricultura,

Ganadería, Montes, Medio Ambiente, Obras, Urbanismo, Vivienda, Recursos Hidráulicos e Industria: Don Gabriel Pedro García López.

2.—Area de Educación y Cultura, que abarca las siguientes materias: Cultura, Educación, Juventud, Deportes, Artesanía y Turismo, Ocio y Tiempo Libre: Doña Josefa Ruiz Sánchez.

3.—Area de Interior, que abarca las siguientes materias: Personal, Servicios, Policía Municipal, Policía Mortuoria, Seguridad Ciudadana e Informatización: Don Rafael Joaquín Páez Mora.

4.—Area de Bienestar Social, que abarca las siguientes materias: Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Descentralización y Participación Ciudadana: Don Martín del Toro Mellado.

De estos extremos ha conocido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1987.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 44.2. del Real Decreto citado.

Mula, 1 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

---

Número 1051

**MULA**

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1987, se aprobó el Proyecto Técnico de la Obra de «Reposición y Mejoras de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Barrio Pontarrón, 1.ª fase», incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1988 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dicho proyecto estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Corporación, donde podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen, pudiendo formularse contra el mismo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Mula, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 1050

**MULA**

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1987, se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de «Sala Polideportiva Escolar 4.ª fase».

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dicho proyecto estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Corporación, donde podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen, pudiendo formularse contra el mismo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Mula, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

---

Número 1079

**TOTANA**

EDICTO

Habiendo alcanzado suficiente grado de desarrollo los trabajos del Proyecto de Modificación Puntual número 6 de las Normas Subsidiarias Municipales que afecta a la zona 2.ª Urbanizable Intensivo Residencial, se expone al público por plazo de un mes en la Secretaría Municipal a efectos de que puedan presentarse sugerencias o alternativas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Totana a 29 de enero de 1988.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

---

Número 1053

**MULA**

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1986, se aprobaron los siguientes Proyectos Técnicos:

«Mejoras de alumbrado público en Mula y sus barrios rurales».

«Infraestructura urbanística en Mula y sus barrios rurales».

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dichos proyectos estarán expuestos al público en la Secretaría General de esta Corporación, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen, pudiendo formularse contra los mismos alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Mula, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

---

Número 1094

**JUMILLA**

**Resolución sobre delegación de atribuciones**

A los fines previstos en el artículo 44.2 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, por esta Alcaldía, con fecha 11 de enero actual, han sido concedidas las siguientes delegaciones:

Area de Urbanismo y Medio Ambiente: Don Pedro Vargas Sánchez.

Area de Juventud y Deportes: Don Primitivo González Cutillas.

Jumilla, 11 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1092

**MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Por don Jerónimo Martínez Aguilar se ha solicitado licencia de apertura taller confección de prendas exteriores de piel, con emplazamiento en Los Romeros, 50.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 14 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1078

**AGUILAS**

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto Unico de este Ayuntamiento de Aguilas para el ejercicio de 1988, que incluye el del Patronato Deportivo Municipal, así como las Bases de su ejecución, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, por las personas y entidades, y por los motivos, por la personas y entidades, y por los motivos que se expresan en el artículo 447, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, 2 de febrero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1128

**MURCIA**

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Navarro Marín licencia para la apertura de café-bar con plancha, en calle Mediodía, s/n., Algezares, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

---

Número 1043

**CEHEGIN**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Blas de la Cerda Fernández, en representación de Recreativos Cermar, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala Recreativa de máquinas tipo A, en local sito en Gran Vía, esquina a calle Dr. Fleming.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como a Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 15 de enero de 1988. El Alcalde.

---

Número 1090

**MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Por don Maximiliano González Ganga se ha solicitado licencia de apertura de venta de vehículos industriales y maquinaria agrícola con taller de reparación, con emplazamiento en el Polígono El Tapiado, Ctra. Nacional Km. 377.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 14 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1118

**SAN JAVIER**

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Antonio Fages Garrido, en representación de DORSA, cancelación de garantía depositada por obras de plantación de césped en terrenos de lanzamiento de pista de atletismo, en el Polideportivo Municipal de San Javier, se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 20 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1091

**JUMILLA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente de Jumilla,

Hace saber: Que por don Gabriel González Tomás se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de carnes frescas (carnicería), en la planta baja del edificio, sito en calle de Zorrilla, número 17, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla a 18 de enero de 1988. El Alcalde.

**El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos**

Número 776

## SANTOMERA

### EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

| CAPITULOS | CONCEPTOS | PESETAS | CAPITULOS | CONCEPTOS | PESETAS |
|---|---|---|---|---|---|
| | **ESTADO DE GASTOS** | | | **ESTADO DE INGRESOS** | |
| | A) OPERACIONES CORRIENTES: | | | A) OPERACIONES CORRIENTES: | |
| 1 | Remuneraciones del personal | 51.365.218 | 1 | Impuestos directos | 33.832.408 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 80.145.824 | 2 | Impuestos indirectos | 10.650.476 |
| 3 | Intereses | 4.370.631 | 3 | Tasas y otros ingresos | 53.608.736 |
| 4 | Transferencias corrientes | 350.000 | 4 | Trasnsferencias corrientes | 53.111.184 |
| | | | 5 | Ingresos patrimoniales | 489.248 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL: | | | B) OPERACIONES DE CAPITAL: | |
| 6 | Inversiones reales | 43.500.000 | 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencias de capital | | 7 | Transferencias de capital | 34.000.000 |
| 8 | Variación de activos financieros | 2.000.000 | 8 | Variación de activos financieros | 2.000.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 5.960.379 | 9 | Variación de pasivos financieros | |
| | **Total del Presupuesto Preventivo** | **187.692.052** | | **Total del Presupuesto Preventivo** | **187.692.052** |

**RESUMEN**

| | Pesetas |
|---|---|
| Importan los GASTOS por todos conceptos | 187.692.052 |
| Importan los INGRESOS por todos conceptos | 187.692.052 |
| | NIVELADO |

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, de la notificación personal al interesado que presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

En Santomera a 23 de enero de 1988.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.